





- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) No abonar las tasas.

**2º Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MELANI PENNA TOSSO	LAURA FERNÁNDEZ RODRIGO
BELÉN SÁENZ-RICO DE SANTIAGO	INMACULADA GÓMEZ JARABO
BIENVENIDA SÁNCHEZ ALBA	LUIS MIGUEL BARRIGÜETE GARRIDO
VÍCTOR LEÓN CARRASCOSA	ROSARIO MENDOZA CARRETERO
MERCEDES SÁNCHEZ SAINZ	DANIEL PATTIER BOCOS

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: Covadonga Ruiz de Miguel

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: Gonzalo Jover Olmeda

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: a fecha de firma digital

Firmado: Manuel Capilla Martín

Código Seguro De Verificación	5342-6C39-4F77P7554-3479	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Capilla Martin - Jefe Sección Personal Facultad Educación Centro de Formación del Profesorado	Firmado	08/07/2024 09:03:08
	Gonzalo Jover Olmeda - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	05/07/2024 12:02:15
	Covadonga Ruiz de Miguel - Secretaria Académica Facultad Educación-Cfp	Firmado	05/07/2024 11:15:03
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5342-6C39-4F77P7554-3479">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=5342-6C39-4F77P7554-3479</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

